



**Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato para un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (INGENIERÍA SOFTWARE IACTEC Espacio). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-093).**

El Investigador Principal Pablo Redondo, comunica a la unidad de Recursos Humanos que la convocatoria específica para IACTEC quedó desierta, y urge contratar al personal para iniciar las tareas que tienen reservadas. Es por lo que se hace necesaria la contratación urgente de un Ingeniero/a para el instrumento, cuya financiación, objeto y funciones del contrato se detallan en el anexo I.

- El 30 de junio de 2021, mediante Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (Ingeniería Software Est). Código de Proceso Selectivo. PS-2021-056
- Por Resolución del Director de I.A.C. el 09 de septiembre de 2021 fue adjudicado dicho contrato. En la Resolución de adjudicación también se establecían los candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima para aprobar. dicha lista es la siguiente:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***2193**	LEÓN GIL, JAVIER	59,02
***6372**	MERLOS GARCÍA, FERNANDO	57,42
***5140**	MATTA GÓMEZ, ANTONIO ALEJANDRO	56,66
***2515**	QUINTERO NEHRKORN, JORGE	55,88
***4416**	HERNÁNDEZ DELGADO, ÁNGELA	54,42
***6125**	GONZÁLEZ BOSCA, ALEJANDRA	53,39
***4581**	RODRÍGUEZ MUÑOZ, DAVID	52,86
***2229**	LÓPEZ SEGURA, CÉSAR ANTONIO	52,50
***1540**	GONZÁLEZ ÁLVARES, ALBERTO JESÚS	50,97

- En las bases de la mencionada convocatoria, en su artículo 7.6 se establece lo siguiente:

*"Cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado en el I.A.C. La vigencia de dicha lista será de 24 meses, contados a partir de la publicación"*

- Respecto a la lista mencionada anteriormente el primer candidato, D. Javier León Gil renunció a dicho contrato. Y D. Fernando Merlos García resultó adjudicatario de dicho contrato. El Sr. Antonio Alejandro Matta Gómez, el Sr. Jorge Quintero Nehr Korn, la Sra. Ángela Hernández Delgado y la Sra. Alejandra González Bosca resultaron adjudicatarios de otro contrato laboral en otro proceso selectivo.

Dándose todas las circunstancias establecidas en el articulado expuesto en el párrafo anterior, el DIRECTOR RESUELVE:

**Primero:** Recurrir a la lista de candidatos de aquéllos que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) de la Convocatoria, resuelto por el Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias el 09 de septiembre de 2021

**Segundo:** Adjudicar el presente contrato laboral al séptimo candidato de la lista Rodríguez Muñoz, David

**Tercero:** En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el **Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias** (solicitar cita previa en el siguiente enlace: <https://www.iac.es/es/registro-general>), en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) El título original exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión para poder ser compulsado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión el documento que lo acredite, según base 3.3c
- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados, en el mismo orden que presentó la documentación en el proceso selectivo PS-2021-056

**Cuarto:** Periodo de prueba. El contrato establecerá un periodo de prueba durante el cual se evaluará el correcto desempeño en el puesto de trabajo cuya duración será de 6 meses.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género, que afecten a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo.

Estarán exentos quienes hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de contratación en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, siempre que no conste haberse adoptado en esos periodos medidas de carácter disciplinario

**Quinto:** En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente,

EL DIRECTOR

Fdo. Rafael Rebolo López-

## ANEXO I

**Categ. Profesional:** Ingeniero/a

**Grupo profesional:** Ingeniero/a

**Convenio aplicable:** Fuera de Convenio

**Proyecto de Investigación:** Proyecto de Espacio de IACTEC

**Período de prueba:** 6 meses

**Finalización estimada del contrato:** Ver base 1.4

**Número de contratos:** 1

**Área funcional:** IACTEC

<b>Destino</b>	Consortio Público Instituto de Astrofísica de Canarias
<b>Titulación requerida</b>	Ámbito curricular del título académico: Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Electrónica <u>Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES):</u> Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES. RD 967/2014, de 21 de noviembre
<b>Funciones</b>	La persona contratada será especialista en ingeniería informática para sistemas embebidos. Las funciones del puesto son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de software y de sistemas informáticos para el control de los dispositivos embarcados en un satélite de observación astrofísica.</li><li>• Desarrollo de Drivers de interfaz entre electrónica y el software de control del instrumento.</li><li>• Desarrollo de librerías de interacción con los distintos elementos del instrumento.</li><li>• Análisis de requerimientos, de viabilidad, diseños conceptuales, preliminares, detallados y codificación de software.</li><li>• Definición de interfaces, integración, pruebas de funcionalidad, operación y mantenimiento de software.</li><li>• Participación en la mejora del proceso de gestión del desarrollo de software, control de versiones y aplicación de patrones de diseño.</li><li>• Asistencia y participación en la definición y adquisición del software y hardware necesario para las aplicaciones.</li><li>• Estudios de mercado para identificación de nichos de oportunidad de aplicaciones informáticas con potencial de comercialización.</li><li>• Generar la documentación en inglés y español necesaria durante el desarrollo, las pruebas, la aceptación, el mantenimiento y el manual de operación y de usuario.</li><li>• Interacción con otras disciplinas y participación en la definición de interfaces y planificación de, las tareas.</li><li>• Asistencia a congresos y foros.</li><li>• Elaboración de documentación científico-técnica.</li></ul>
<b>Especialidad</b>	Informática
<b>Retribuciones</b>	Salario bruto anual de 35.374,61 euros, dividido en los siguientes conceptos. <ul style="list-style-type: none"><li>• Salario Base 25.565,76 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 2.130,48 €)</li><li>• Pagas extraordinarias: 2 pagas de 2.130,48 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.</li><li>• Indemnización por Residencia 2.228,40 € anuales, en doce pagas de 185,70 € mensuales.</li><li>• Complemento en concepto de productividad. Su concesión es potestad de la Dirección, no tendrá, por tanto, carácter consolidable y su percepción es incompatible con el devengo de horas extraordinarias, de un máximo de 3.319,49 anual.</li></ul>
<b>Ayuda a la incorporación</b>	Se incluye en la presente convocatoria la posibilidad de acceder a una ayuda de incorporación para la persona seleccionada. Deberá acreditar que no reside en la isla del centro de trabajo del IAC para este puesto, en el momento de publicación de la convocatoria. Esta ayuda no superará en ningún caso la cantidad de 2.500 euros, y se liberará conforme se acrediten los oportunos comprobantes de gastos pagados por la

persona interesada. Podrán ser sufragados, y siempre bajo previa autorización del IAC, los siguientes conceptos: traslado, alojamiento hasta un máximo de 14 días y otros gastos directamente relacionados con la incorporación justificando la necesidad de los mismos. No podrán acceder a esta ayuda aquellas personas seleccionadas que, habiéndose beneficiado de la misma en el pasado, no hayan transcurrido 12 meses desde su última finalización de contrato en el IAC. La solicitud a esta ayuda debe realizarse, en todo caso, antes de la fecha de incorporación.

## **FINANCIACIÓN**

El presente contrato ha sido financiado por la subvención CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA IACTECH ANUALIDAD 2021 de referencia IACTECH 2021 en el marco del PROGRAMA TENERIFE INNOVA 2016-2021 de la convocatoria 2020 de CABILDO INSULAR DE TENERIFE y cofinanciado también por el FDCAN FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS.

## **OBJETO:**

El objeto del contrato es la realización de las tareas de ingeniería informática conducentes al diseño, fabricación y puesta en operación de la carga útil del primer nano-satélite canario de observación Astrofísica, IACSAT, así como a la realización del diseño preliminar de la carga útil de un micro-satélite para observación de la Tierra, ALISIO, ambos proyectos con fecha de finalización estimada en noviembre de 2025.

El contrato finalizará, con la conclusión del objeto, previsto para noviembre de 2025 de, una vez concluido el trabajo técnico. Asimismo, finalizará en el supuesto de que el proyecto de realización o de instalación del instrumento sea suspendido operando como condición resolutoria del presente contrato, al amparo del artículo 49.1b) del Estatuto de los Trabajadores suspensión temporal o definitiva del proyecto de realización o de instalación del instrumento. Los contratos del Programa de Capacitación están sujetos a una evaluación anual de consecución de objetivos (a realizar en el primer trimestre del año en curso), es decir la entidad financiadora (Cabildo de Tenerife) se reserva el derecho de someter la continuidad de la financiación al logro efectivo de los objetivos de cada contrato particular y de cada programa (Espacio en este caso) en su conjunto.

El contrato está sujeto a las obligaciones que se derivan de la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

## ANEXO I.-

**ADJUDICACIÓN de un contrato laboral en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (INGENIERIA SOFTWARE IACTEC Espacio). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-093).**

---

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Ingeniero/a

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Informática

**Apellidos y nombre:** Rodríguez Muñoz, David

**NIF:** \*\*\*4581\*\*